Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1261733288		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

Nro. GS-2024- **/ DIFRA - GEPRE - 29.10**

Bogotá D.C., **16 SEP 2024**

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21, CAN
Bogotá, D.C.

ASUNTO: tercer informe de supervisión del contrato de prestación de servicios PN DILOF No. 06-7-10182-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/08/2024**	**Hasta**	**10/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-017099-DILOF del 31/05/2024, el señor (a) Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de (Subdirector Logístico y Financiero), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JOSE LANCHEROS SANTANA.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-003661-DIFRA del 08/06/2024, se solicita al señor (a) Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de (Subdirector Logístico y Financiero), que realice el nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA por salida a vacaciones del supervisor titular.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-018225-DILOF del 14/06/2024, el señor (a) Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de (Subdirector Logístico y Financiero), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA por salida a vacaciones del supervisor titular.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-020997-DILOF del 09/07/2024, el señor (a) Teniente coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de (Subdirector Logístico y Financiero), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JOSE LANCHEROS SANTANA supervisor titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (2)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el **11/06/2024** y el **10/07/2024**, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-004685-DIFRA del 15/07/2024.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el **11/07/2024** y el **10/08/2024**, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-005549-DIFRA del 16/08/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato de prestación de servicios PN DILOF No. 06-7-10182-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y ACCESORIOS
Contratista	JMENDOZA EQUIPOS S.A.S. NIT: 900.374.225-1
Representante legal	KAREN VANESSA MÉNDEZ RICARDO C.C. 1.020.427.910 Bello (Antioquia)
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6'210.000,00), INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6'210.000,00), INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 16 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 de junio de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- El 11/06/2024 la empresa contratista realiza la firma del acta de inicio, dejando constancia en formato con código 2BS-FR-0062 *"ACTA DE INICIO"*.

- Mediante el acta 007 – DIFRA – GEPRE del 18/06/2024, se realizó la entrega al contratista de los elementos objeto del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual en forma de ejecución y primer mantenimiento.

- El 29/06/2024 la empresa contratista hace entrega de los equipos topográficos, accesorios y certificados, dejando constancia en formato con código 2BS-FR-0045 *"CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"* y certificados de calibración y verificación.

- El 28/07/2023 se presenta el primer informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/05/2023 y el 17/06/2023 mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-000138-DIFRA, dando alcance al informe presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-023294-DIRAF del 05/07/2023.

- El 12/07/2024 se recibe correo electrónico anexando la factura, RUT y certificado pagos de seguridad social y aportes legales de fecha 16 de mayo de 2024 y mes de junio y julio.

- El 02/08/2024 se presentan documentos para asignación de turno, fueron mediante la constancia de recibido a satisfacción de bienes y servicios y todos sus documentos soporte.

- Mediante el acta 012 – DIFRA – GEPRE del 11/09/2024, se realizó la entrega al contratista de los elementos objeto del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual en forma de ejecución y segundo mantenimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
No aplica	No aplica	No aplica

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

* Por tratarse de un contrato de mínima cuantía, no aplica cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS MANTENIMIENTOS

El oferente se compromete a realizar las siguientes actividades para cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos.

ÍTEM	1.1. ESTACIONES TOTALES ELECTRÓNICAS GTS-212, GTS-229, GPT-3102W, ES-102 Y ACCESORIOS	CUMPLIÓ Si_ No__	Observaciones y Evidencias
a)	Realizar revisiones, ajustes, engrases, verificaciones, limpieza y chequeos necesarios que garanticen que los equipos midan ángulos, distancias y almacenen de forma apropiada la información recopilada en campo. De forma tal, que operen adecuadamente en las diversas condiciones climáticas.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
b)	Realizar revisiones, actualizaciones, verificaciones y chequeos, garantizando que el equipo capture la información de campo, almacenándola de forma apropiada. Se deberán seguir parámetros establecidos y estandarizados por la firma fabricante.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
c)	Incluir el arreglo, ajuste, verificación, pintura, lavado de fundas, estuches y cambio de puntas de los bastones, bípodes, trípodes y plomadas; prismas y porta prismas, decámetros, flexómetros, cables de trasferencia de datos, módulos de las baterías, así como los cargadores de las mismas que sufran daños ocasionales, de igual manera, todo cambio de repuestos y reparaciones realizadas a cualquiera de estos equipos y accesorios, se deberá reportar en el informe de verificación y chequeo entregado por cada mantenimiento preventivo programado dentro del presente proceso.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

jose.lancheros

d)	Partes retiradas y reemplazadas por el mantenimiento preventivo: deberán ser entregadas con soporte documental al supervisor de la aceptación de oferta, así como la disposición final de los mismos, en caso de efectuarse remplazo total; igualmente elaborar informe de que actividad se realizará con los elementos, disponer adecuadamente y/o aclarar que mecanismo efectuará para su disposición final.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
e)	Se deberá verificar la transmisión de datos por medio de los respectivos cables o por medio inalámbrico según sea el caso.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
f)	Será responsabilidad del contratista hacer entrega al supervisor de la aceptación de oferta, los equipos y/o accesorios que se hagan necesario reemplazar totalmente, mediante concepto técnico emitido por el técnico, tecnólogo y/o ingeniero electrónico, de la firma contratista, donde se constate la terminación de la vida útil de los equipos y/o accesorios, el cual mediante oficio hará entrega al Gestor Ambiental autorizado por el señor Subdirector Logístico y Financiero, con el fin de que se realice la disposición final de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
g)	Las revisiones efectuadas a los equipos topográficos y accesorios estarán sujetas a los parámetros técnicos establecidos por la firma fabricante.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
h)	Incluyen cambios de niveles horizontales y verticales que cumplan con sus características técnicas. Los repuestos deben ser originales, no remanufacturados de la casa fabricante de los aparatos objeto del servicio de mantenimiento. El costo de tal mantenimiento, refacciones y mano de obra, deben ser asumidos por el contratista, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

1261732288

ÍTEM	1.2. NIVEL ELECTRÓNICO DL-103 Y ACCESORIOS	CUMPLIÓ Si_ No__	Observaciones y Evidencias
a)	Realizar revisiones, ajustes, engrases y demás verificaciones que garanticen que el equipo mida la información requerida, dentro de las características técnicas establecidas por el fabricante.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
b)	Las revisiones incluyen chequeo de los cierres y cambios de elementos necesarios para el buen funcionamiento del nivel electrónico.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
c)	Para los accesorios a que haya lugar se incluye el arreglo, verificación, chequeo, pintura, cambio de puntas del trípode, plomada y la mira en caso de ser necesario, lavado de fundas y estuches; en caso de deterioro de las mismas se hará el cambio; decámetros, cambio de baterías por desgaste de uso.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
d)	Partes retiradas y reemplazadas por el mantenimiento preventivo: deberán ser entregadas con soporte documental al supervisor de la aceptación de oferta, así como la disposición final de los mismos, en caso de efectuarse remplazo total; igualmente, elaborar informe de que actividad se realizará con los elementos, disponer adecuadamente y aclarar que mecanismo efectuará para su disposición final.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
e)	Actualización de software en caso de ser requerido, de acuerdo a la versión que soporte las especificaciones técnicas del equipo.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de

			ejecución del contrato.
f)	En caso de deterioro se deberá cambiar de nivel "ojo de pollo" del equipo o de las miras, de tal manera que operen adecuadamente.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
g)	Será responsabilidad del contratista hacer entrega al supervisor de la aceptación de oferta, los equipos y/o accesorios que se hagan necesario reemplazar totalmente, mediante concepto técnico emitido por el técnico, tecnólogo y/o ingeniero electrónico, de la firma contratista, donde se constate la terminación de la vida útil de los equipos y/o accesorios, el cual mediante oficio hará entrega al Gestor Ambiental autorizado por el señor Subdirector Logístico y Financiero, con el fin de que se realice la disposición final de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
ÍTEM	**1.3. ANTENAS GPS L1 PROMARK 2, HIPER V y GR-3, CON ACCESORIOS**	**CUMPLIÓ Si_ No__**	**Observaciones y Evidencias**
a)	Realizar revisiones, actualizaciones, verificaciones y chequeos, garantizando que el equipo capture la información de campo, almacenándola de forma apropiada. Se deberán seguir parámetros establecidos y estandarizados por la firma fabricante.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
b)	Realizar los ajustes internos necesarios a los receptores, revisar las antenas, elaborar ajustes de verificación, chequeo y en caso de ser necesario corrección al software y hardware de los equipos relacionados, de manera tal que operen adecuadamente. Esta revisión incluye cierres y cambios de elementos necesarios para su buen funcionamiento.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
c)	Se deberá verificar la transmisión de datos (importación y exportación) por medio de los respectivos cables o por medio inalámbrico según sea el caso.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó

			mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
d)	Realizar revisión, verificación y en caso de ser necesario actualización del software de los colectores TOPCON serie FC-120 y colectoras de las antenas GPS L1 PROMARK 2.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
e)	Será responsabilidad del contratista hacer entrega al supervisor de la aceptación de oferta, los equipos y/o accesorios que se hagan necesario reemplazar totalmente, mediante concepto técnico emitido por el técnico, tecnólogo y/o ingeniero electrónico, de la firma contratista, donde se constate la terminación de la vida útil de los equipos y/o accesorios, el cual mediante oficio hará entrega al Gestor Ambiental autorizado por el señor Subdirector Logístico y Financiero, con el fin de que se realice la disposición final de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
f)	Para los accesorios a que haya lugar se incluye el arreglo, verificación, chequeo, pintura, limpieza, cambio de puntas del trípode, bastones, bípodes y plomada en caso de ser necesario, lavado de fundas y estuches, en caso de deterioro de las mismas se hará el cambio; flexómetro, soportes de colectoras, cambio de baterías por desgaste de uso, cables de trasferencia de datos, baterías internas de los equipos, llaves para interactuar con software.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
g)	Se deberá revisar y/o cambiar los conectores y antenas. En el caso de sufrir daños inesperados e irreparables en estos elementos, el contratista deberá suministrar e instalar en el equipo los repuestos originales, no remanufacturados de la casa fabricante de los aparatos objeto del servicio de mantenimiento. El costo de tal mantenimiento, refacciones y mano de obra, deben ser asumidos por el contratista, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
h)	En caso de sufrir daños y/o inconsistencias en cualquiera de las partes de los equipos satelitales y accesorios, el contratista se compromete a subsanar y/o reparar la novedad presentada.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos

			según la forma de ejecución del contrato.
i)	Partes retiradas y reemplazadas por el mantenimiento: deberán ser entregadas con soporte documental al supervisor de la aceptación de oferta, así como la disposición final de los mismos, en caso de efectuarse remplazo total; igualmente, elaborar informe de que actividad se realizará con los elementos, disponer adecuadamente y/o aclarar que mecanismo efectuará para su disposición final.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
j)	En caso de deterioro se deberá cambiar de nivel "ojo de pollo" del equipo o de los bastones, de manera tal que operen adecuadamente.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
ÍTEM	**2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MANTENIMIENTO PARA TODOS LOS EQUIPOS**	**CUMPLIÓ Si_ No__**	**Observaciones y Evidencias**
a)	Será responsabilidad del contratista velar por el cuidado, seguridad e integridad de los equipos topográficos y sus accesorios, durante el tiempo que permanezcan en sus instalaciones en cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
b)	Se realizan como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos topográficos y sus accesorios, dentro de la vigencia de la aceptación de oferta. Lo anterior, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

1261733288

c)	En el caso que se requieran más mantenimientos preventivos de los ya programados durante la ejecución de la aceptación de oferta, estos se realizarán por solicitud directa del supervisor de la aceptación de oferta al contratista, sin generar costos adicionales al mismo, debiendo realizarse dentro del tiempo estipulado de plazo de ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que los equipos topográficos y accesorios del Área de Bienes Raíces se desplazan por caminos carreteables (trochas), transporte en lancha (vibraciones constantes) temperaturas superiores a 40 °C o inferiores a 5°C (deformación de los niveles), transporte en lancha (vibraciones constantes), los equipos fácilmente pierden precisión.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
d)	El contratista expedirá certificado de verificación, chequeo y ajustes de acuerdo a la necesidad de cada caso; del mismo modo elaborará un informe por cada uno de los equipos y accesorios topográficos, en donde se evidencie y justifique lo realizado por el laboratorio, estos documentos se entregarán una vez se efectúe cada mantenimiento preventivo de los mismos. **NOTA 1:** contemplando cualquier daño irreparable e inviable de cualquiera de los equipos topográficos y accesorios, que supere el monto del presupuesto oficial, la firma contratista remitirá al supervisor de la aceptación de oferta, el concepto técnico, justificando claramente el daño ocurrido y el motivo de inviabilidad del funcionamiento, además el valor que se requiere para este arreglo, presentando tres (3) cotizaciones del mercado, con el fin de que el supervisor de la aceptación de oferta dé respuesta y determine las acciones a desarrollar. **NOTA 2:** en el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y ACCESORIOS*", es de tener en cuenta que a los equipos topográficos se les realizará el mantenimiento tal y como se relaciona en la descripción del presente documento.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
e)	El contratista se compromete a realizar el lavado de los estuches y fundas de los equipos, en cualquier que fuese el caso de daño o ruptura de los mismos, el contratista se compromete a arreglarlos y/o en su defecto hacer su reposición a nuevo.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

f)	El costo de la mano de obra y refacciones necesarias serán asumidas por el contratista, los repuestos deben ser originales, nuevos y certificados por la casa fabricante o matriz, de acuerdo con la marca de cada uno de los equipos, sin llegar a sobrepasar el plazo de la ejecución de la aceptación de oferta. De igual forma, deberá asumir los costos por envío y entrega del mantenimiento de ser necesario, en que los equipos deban enviarse al banco de pruebas de la casa matriz. Para que lo anteriormente mencionado quede evidenciado, se deberá presentar ante la supervisión de la aceptación de oferta, certificación escrita de los elementos (repuestos y/o software) suministrados por la respectiva casa fabricante.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
g)	También se deberá tener en cuenta dentro de todo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos topográficos y accesorios, el cambio en caso de ser necesario de los conectores de baterías, cargadores, memorias CD, MINI-SC, COMPACT FLASH, cables de conexión y trasferencia de datos.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
h)	Para todos los casos y una vez allegados los equipos al Área de Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura, el supervisor coordinará con profesionales pertenecientes al mismo e idóneos en topografía, con el fin de elaborar pruebas y chequeos tanto en campo como en oficina, verificando condiciones de funcionamiento; la entrega por parte del contratista quedará oficializada mediante acta parcial o final correspondiente al mantenimiento preventivo con numeración consecutiva elaborada y firmada por profesionales idóneos en topografía pertenecientes al Área de Bienes Raíces, por el supervisor y el contratista; con registro de fecha y hora de recibido.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
i)	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

j)	CALIDAD DEL SERVICIO: La calidad del servicio debe amparar los equipos a los cuales se realizó mantenimiento preventivo, por un término no inferior a seis meses, contados desde la entrega de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
k)	GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantiza por el término de un (1) año los repuestos instalados, así como la mano de obra en los equipos intervenidos por mantenimiento preventivo.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
l)	REQUISITOS AMBIENTALES: De ser necesario el contratista garantizará la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución de la aceptación de la oferta. • Utilizar en lo posible sustancias químicas y/o elementos biodegradables para el mantenimiento de los equipos, con el fin que no ocasionen daño al medio ambiente. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio será asumida como responsabilidad del contratista. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos, del Decreto 1076 de 2015, o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de la aceptación de oferta, certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

1261733288

m)	CRITERIOS SOCIALES El contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a lo señalado en el parágrafo del artículo 4 del Decreto No. 0142 de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"*.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
n)	CONFIDENCIALIDAD Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
o)	El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario *"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.
p)	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*.	NO APLICA	Para el periodo comprendido en el presente informe de supervisión, no se programó mantenimiento de los equipos topográficos según la forma de ejecución del contrato.

1261733288

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión deja constancia que NO se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato, como por ejemplo retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**92**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**107**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizan en moneda legal colombiana en tres (03) pagos iguales, por cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos programados en la forma de ejecución para la totalidad de los equipos topográficos y sus accesorios; y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 3: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, esto en caso de que aplique.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JMENDOZA EQUIPOS S.A.S.
NIT: 900.374.225-1
TIPO DE CUENTA: corriente
CUENTA NO.: 29895245284
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$6.210.000,00	-
Valor total de las entregas	$2.070.000,00	33,33%
Valor total facturado	$2.000.420,00	32,21%
Valor facturado pendiente de pago	$2.000.420,00	32,21%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$4.140.000,00	66,67%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
007	N/A	18/06/2024	$2.070.000,00	FE 3469	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Primer mantenimiento realizado a los equipos topográficos y accesorios, equipos y accesorios recibidos a satisfacción, mediante el acta 007 – DIFRA – GEPRE del 18/06/2024, se realizó la entrega al contratista de los elementos objeto del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual en forma de ejecución y primer mantenimiento, el 29/06/2024 la empresa contratista hace entrega de los equipos topográficos, accesorios y certificados, dejando constancia en formato con código 2BS-FR-0045 *"CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"* y certificados de calibración y verificación, se recibe autorización numeración, RUT, certificación de pago de aportes legales y RIT, no se tienen recomendaciones adicionales al contratista.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JOSE DAVID LANCHEROS SANTANA**
Responsable Estudios Topográficos
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios PN DILOF No. 06-7-10182-24
Correo electrónico: david.lancheros@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507617487

1261733388